q.º En 14 de hebrero de 1610 años

En la billa de ssalinas de añana a catorze dias
del mes de hebrero de mill y seis çientos y diez años
se juntaron a conzejo los señores juez alcalde regidores
y vezinos de esta billa llamados por boz de la campana
y a voz de pregonero publico como lo an de uso y de
costumbre de se ajuntar y congregar para tra-
tar de las cosas y casos tocantes al servicio de dios
nuestro señor y bien y aumento de esta dicha billa y es-
tando ansi juntos especial y nombradamente
estando el señor Juan de ssabellaneda segundo
alcalde hordinario de la dicha billa por ausencia de estar
del señor Juan Diaz Romero Samaniego alcalde
hordinario electo este presente año y Diego de
Zenerana y Juan de Estrada regidores y el
doctor Urbina procurador gene-
ral de la dicha billa y vezinos de ella = Juan Ruiz
de Leza, Mateo de Salazar, Juan de Yturrialde,
Juan Perez de Arbigano mayor y Juan Perez de Arbigano
menor, Melchor de Estrada, Domingo de Ugalde,
Alonso de Azcarra = Francisco de Marrones, Pedro de Beltoregui
de Ugalde, Juan de Manzanares, ~~quien dize~~
... de Salinas Olzon, Pedro de Galarde = Juan de
Estibalez = Cristobal de Barron, todos vezinos de
esta billa y estando ansi juntos hordenaron
las cosas siguientes

que se planten los arboles luego

En este conzejo se hordeno que en todo este mes se
planten los arboles que estan hordenados y que
ninguno plante sin dar notizia a los señores del ayun-
tamiento porque le mandaran plantar ...
... se hordeno y decreto =

que el ayuntamiento bea las cosas que pide la villa de Atiega =

que por quanto el conzejo de Atiega pide se le venda
el prado de los sal... que le esta de
menos daño y mas provecho, hordenose que el
ayuntamiento con dos personas quales señalaren
vayan a ber lo que piden y pretenden y porque
puede ser ... obliga a hazer relazion de este con-
zejo para que se hordene lo que convenga

hazer aueriguaçion de lo que pretenden los
de asiego =

limosna a los frayles

A los frayles de la guardia y de señor san francisco de la villa
por los sermones de la quaresma se hordeno que
se les den seys mill mrs de limosna por su trabajo
[illegible] del conçejo

que se escriba al admynistrador

que se escriba al admynistrador [illegible]
[illegible] que tiene en estos [illegible] por ser de daño para
[illegible] dellas y [illegible] hazienda y [illegible] del
conçejo y se traya desta conçejo la [illegible] que [illegible]
del admynistrador para que conforme a lo
que les respondiere se hordene lo que conbenga
y [illegible] este conçejo y lo firmaron
los señores justiçia y regimiento [illegible] =

Joan de [illegible]
[illegible] llano
[illegible] di de Bembrana
[illegible] de Estrada
Xpoval de Carrion
Ju[illegible] de [illegible]
Mateo de Salazar
[illegible] ante mi =
[illegible] Ortiz [illegible]